Via Laietana, 31
08003 Barcelona
Tel. 93 319 78 00
infomutual@mutualmedica.com
mutualmedica.com

MutualMèdica
La Mutualidad de los Médicos

INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL Y ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES SOBRE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON LA ALTERNATIVA AL RETA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACCIONES EN RESPUESTA A LOS CAMBIOS ANUNCIADOS Y ADAPTACIONES EN LA COBERTURA MEL PARA AJUSTARLA A LAS MODIFICACIONES QUE FINALMENTWE SE APRUEBEN

El Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA informa a la Asamblea que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha anunciado su voluntad de aprobar algunas modificaciones legislativas relevantes sobre el derecho a optar por una mutualidad alternativa al RETA y otros temas relacionados con las mutualidades de previsión social. MUTUAL MÉDICA está participando activamente en las consultas y negociaciones con el ministerio para velar por que estos cambios no perjudiquen los derechos de los mutualistas, tanto presentes como futuros.

A fecha de publicación de la presente nota informativa para la Asamblea, el Ministerio ha informado que propone:

1) La equiparación de las cuotas a pagar, que actualmente deben ser como mínimo el 80% de la cuota que el profesional pagaría en el RETA (según la Disposición Adicional 19ª de la Ley General de Seguridad Social (LGSS), y que el ministerio propone que aumenten hasta el 100%.

2) El posible reconocimiento de un derecho para algunos mutualistas en situación de vulnerabilidad de que sus años de permanencia en la mutualidad puedan traducirse en años de cotización en el régimen público.

3) La eliminación del derecho a optar por una mutualidad alternativa al RETA de determinados colectivos para los profesionales que inicien la actividad **a partir** de 2027, si bien se mantiene este derecho para los profesionales en pluriactividad (es decir, que coticen en el Régimen General y al mismo tiempo hagan actividad por cuenta propia), así como para todos los mutualistas que con anterioridad al 2027 hayan optado por la mutualidad como alternativa al RETA.

El Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA considera inaceptable la eliminación del derecho a optar por la mutualidad en lugar del RETA para los profesionales que inicien su actividad a partir de 2027. Aunque se valora positivamente que el ministerio haya reconocido la conveniencia de mantener la alternativa en caso de pluriactividad, consideramos que suprimir el sistema alternativo al RETA a partir de 2027 tendría repercusiones muy negativas para todos los profesionales afectados, en especial para los médicos, reduciendo por ende la calidad de la atención médica a todos los ciudadanos.

Los médicos se enfrentan a una gran variedad y complejidad de situaciones en su práctica diaria por lo que el Consejo de Administración considera imprescindible mantener la normativa actual, que ha funcionado perfectamente desde noviembre de 1995. La eliminación del derecho a optar entre el RETA o la mutualidad sería muy lesiva económicamente para muchos médicos, y sin duda provocaría que miles de profesionales decidieran no emprender actividad por cuenta propia, reduciendo la disponibilidad de servicios médicos en un momento en que la falta de profesionales es acuciante.

Con motivo de la Asamblea General de Mutualistas se informará de las últimas novedades en relación con esta cuestión y se solicitará, si procede, autorización para aprobar los cambios en la cobertura alternativa al RETA que se consideren necesarios y para que el Consejo de Administración pueda proseguir con sus acciones en pro de mantener el derecho de los médicos, actuales y futuros, a optar por MUTUAL MÉDICA como alternativa al RETA.